



“CONFORMACIÓN DE TERRACERIA EN CAMINO Y CONSTRUCCIÓN DE 683.20M2 DE HUELLAS VEHICULARES EN MESA DE TRIGOS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2025
OBRA	“CONFORMACIÓN DE TERRACERIA EN CAMINO Y CONSTRUCCIÓN DE 683.20M2 DE HUELLAS VEHICULARES EN MESA DE TRIGOS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”
UBICACIÓN	MESA DE TRIGOS, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$357,581.41 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 41/100 M/N).
VENDEDOR	JORGE ALONSO BUGARIN SALAZAR
R.F.C.	BUSJ7808179H5
No. CONTRATO	014
PROYECTO	MSM/FIII-2025-011
TIPO DE OBRA	ADQUISICION DE MATERIAL

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA, SÍNDICO MUNICIPAL, C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, PROF. FAVIAN AYALA VERA, DIRECTOR DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JORGE ALONSO BUGARIN SALAZAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.

B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2024-2027.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL **FONDO III 2025**.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS #1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **BUSJ7808179H5**.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MADERO #87 BARRIO SAN FRANCISCO TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN ZACATECAS CP.99700, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

COMPRA-VENTA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE 43.04 TONELADAS DE CEMENTO GRIS MONTERREY, 55.50 M³ DE ARENA DE RIO CRIBADA DE RIO PUESTA EN OBRA Y 66.20 M³ DE GRAVA DE CANTO RODADO ¾ DE RIO AL "EL VENDEDOR" CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA CABECERA MUNICIPAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO:

1. OBRA NUMERO: MSM/FIII-2025-011

CONFORMACIÓN DE TERRACERIA EN CAMINO Y CONSTRUCCIÓN DE 683.20M² DE HUELLAS VEHICULARES EN MESA DE TRIGOS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC MONTO:

\$357,581.41 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 41/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ES **\$357,581.41 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 41/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. -NO APLICA

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO



**DESARROLLO
ECONÓMICO
Y SOCIAL
MUNICIPAL**

2024-2027

IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. ANEXO CORREO ELECTRONICO PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN (DESARROLLOECOSTA2427@OUTLOOK.COM)

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS A LOS 09 DÍAS DE OCTUBRE DE 2025.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS




LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL




LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

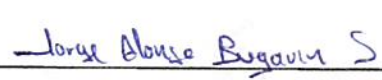



D. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL




PROF. FAVIAN AYALA VERA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EL VENDEDOR



C. JORGE ALONSO BUGARIN SALAZAR